



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1042314-20

Santa Fe, 14 de septiembre de 2020.

VISTO las presentes actuaciones, por las que Secretaría Académica eleva propuesta de planificación para el cursado virtual de la asignatura optativa **El valor de la palabra en la comunicación profesional**,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución C D N° 870/19 se aprobaron los calendarios académicos de las Carreras de Medicina y Licenciatura en Obstetricia,

QUE atento a la situación actual de pandemia por Covid-19 existe la necesidad de planificar el cronograma de la asignatura optativa El valor de la palabra en la comunicación profesional, adaptándolo a la virtualidad, y

TENIENDO EN CUENTA el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ciencias Médicas

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la planificación para el cursado virtual de la asignatura optativa **El valor de la palabra en la comunicación profesional**, que como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Departamento de Alumnado, Coordinación Académica y Asesoría Pedagógica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 364/20.**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1042314-20\_364** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## Anexo Resolución CD N° 364/20

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**CARRERA: MEDICINA**

**ASIGNATURA OPTATIVA: El valor de la palabra en la comunicación profesional.**

**AÑO ACADÉMICO 2020**

**DOCENTE:**

- **Méd. Alejandra María GAYDOU BORSOTTI**

La asignatura **OPTATIVA: “EL VALOR DE LA PALABRA EN LA COMUNICACIÓN PROFESIONAL”** pueden cursarla alumnos de la Carrera Medicina que tengan segundo año aprobado.

Con motivos de la pandemia Covid-19, nos vimos obligados a reestructurar el cursado para pasar de la presencialidad a la virtualidad.

La asignatura está organizada en clases, de acuerdo a lo establecido en el programa analítico y tiene por objetivos;

- Incorporar Herramientas para la utilización del lenguaje adecuado a cada circunstancia en el alumno de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNL.
- Poner en valor los distintos significados de la Palabra empleada en la comunicación verbal y escrita

### **Estrategias Metodológicas**

Se plantea el desarrollo desde la virtualidad, y en el transcurso de la misma, se desarrollarán actividades semanalmente, llevándose a cabo una evaluación sumativa y constante del proceso de enseñanza y aprendizaje, con un seguimiento del estudiante a través de su participación activa en el entorno virtual.

En el **entorno virtual** de manera semanal se publicaran los contenidos propuestos, como así también las actividades a desarrollar. Allí se volcará, alternativamente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1042314-20\_364** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano

-



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1042314-20

- 3 -

- Bibliografía
- Links con videos relacionados con los tópicos a profundizar.
- Utilización de la plataforma Zoom para la explicación de los temas más complejos.

### **Programa analítico:**

#### **Módulo 1**

- a) “No existimos: tu imagen comunica”  
*\*Imagen Como veo, analizo, pienso y lo digo*  
*\*3 primeros 30 segundos: juicios de valor anticipados*
- b) *\*Mensaje .como cuando y a quién?*  
*\* Responsabilidad: la culpa siempre es del emisor*

#### **Módulo 2**

Reconocimiento del YO.

Instrumento ideal. El orador proactivo. Técnicas para no quedarte en blanco

Aprende a escuchar antes que a hablar

\* Saliendo de mi zona de confort

#### **Módulo 3**

- a) “Comunicación no verbal”<sup>\*</sup>  
Comunicación no verbal: FORMA  
Silencio controlado con estrategia - El poder de tu voz  
Gestión del contacto visual - Postura: AAA y STBY 120  
Gestos para enfatizar - Uso del espacio
- b) Comunicación verbal. Tus flechas: FONDO  
Que el mensaje llegue - Adaptación a la audiencia  
Confeción de la presentación / discurso

#### **Módulo 4**

24. \* ¿Cuál es el objetivo? A. Informar B. Convencer C. Persuadir  
\* Estructura del discurso/presentación A. Logos B. Ethos C. Pathos
25. Dimensiones. El equilibrio



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1042314-20\_364**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano

-



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Medicas

Expte N° FCM-1042314-20

- 4 -

A. Raíces (mente). Equilibrio intelectual. Lo que nos mantiene cuando todo se derrumba

B. Alas (alma). Equilibrio espiritual .Pilares. Unir: trabajo, vocación y dotes

C. Máquina (cuerpo). Equilibrio físico. Las tres dimensiones

D. Motor (corazón). Equilibrio pasional

### **Módulo 5**

a) “La audiencia: Tipos de oyentes”

Preguntas hostiles y manejo de conflictos

La **evaluación durante el cursado** es continua a través de la participación de los estudiantes en las actividades propuestas.

Para la **promoción** de la asignatura optativa el alumno deberá tener un 75% de asistencias y Aprobar del trabajo final en defensa oral.

El **cronograma de cursado virtual** se extiende desde la Semana del 14 de septiembre hasta la semana del 09 de noviembre.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1042314-20\_364** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.